

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA SUSTITUCIÓN
SILLERÍA DE LA SEDE SOCIAL DE ENRESA**

(Nº Expediente: 000-CO-SV-2018-0025)

Clave: 000-ES-SV-0175

Páginas: 24

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA SUSTITUCIÓN
DE SILLERÍA EN LA SEDE SOCIAL DE ENRESA**

Clave: 000-ES-SV-0175	Revisión:	Fecha: Enero 2018	Página: 1
------------------------------	-----------	--------------------------	------------------

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
4. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO

Clave: 000-ES-SV-0175	Revisión: 0	Fecha: Enero 2018	Página: 2
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

1.- OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas versa sobre el suministro de 70 sillas de trabajo ergonómicas para puestos de trabajo y 70 sillas de confidente, para la Sede Social de ENRESA.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR

A continuación, se describen las condiciones técnicas mínimas del mobiliario:

- 70 sillas de trabajo ergonómicas:
 - o Opción respaldo alto de malla o tapizado.
 - o Sujeción lumbar.
 - o Regulación de la tensión de la basculación del respaldo.
 - o Bloqueo multiposición del respaldo.
 - o Regulación de profundidad de asiento.
 - o Brazos regulables en altura, sin revestir.
 - o Base metálica de 5 radios con 5 ruedas de doble rodadura.
 - o Acabado a elegir según muestrario.

- 70 sillas de confidente:
 - o Opción de respaldo de malla o tapizado.
 - o Con brazos fijos.
 - o Apilable.
 - o Con 4 puntos de apoyo formada por 4 tubos de acero rectos.
 - o Acabado a elegir según muestrario.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro incluirá la retirada de las sillas existentes (un total de 57 sillas obsoletas) y el suministro de las nuevas sillas (carga, transporte, descarga, instalación, limpieza...). Se hará de manera simultánea, es decir, el mismo día en que se reciban las nuevas sillas se procederá a retirar las antiguas.

Será por cuenta del adjudicatario cualquier desperfecto realizado en las instalaciones de ENRESA durante los trabajos realizados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0175	0	Enero 2018	3

El adjudicatario adaptará sus trabajos de forma que no afecte al normal funcionamiento en el trabajo de la Sede Social. El horario para el suministro de las sillas será, con carácter general, de lunes a viernes, de 16:00 hasta las 21:00 horas, ajustándose en todo caso a las necesidades de ENRESA. En las salas de reuniones y despachos que no se encuentren ocupados se podrá trabajar en horario de oficina, esto es, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas.

En la instalación se facilitará el albarán, con su correspondiente numeración de entrega y una descripción pormenorizada de los artículos a suministrar.

En el momento de la entrega se incluirá un plan de limpieza de las sillas, donde se indicará la periodicidad de limpieza recomendada y los productos que deben utilizarse para la misma.

El adjudicatario hará una prueba de funcionamiento delante del personal responsable designado por ENRESA, previo a la firma del correspondiente albarán de conformidad. En caso de disconformidad o reparo, dejará constancia expresa de la misma en el espacio establecido en el propio albarán.

Si la silla instalada fuera defectuosa, se procederá a su subsanación en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se realizó el suministro o la comunicación de silla defectuosa por parte de ENRESA.

El adjudicatario emitirá un certificado en el que indicará el número de sillas que retira, y el compromiso por escrito donde se indique que se dará el tratamiento que corresponda al residuo, según legislación correspondiente en la Comunidad de Madrid. Posteriormente hará llegar a ENRESA el certificado expedido por el centro autorizado donde haya realizado el reciclaje.

4.- CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO

En cuanto a las condiciones de la garantía del producto, las sillas a suministrar, incluidos sus componentes y accesorios, tendrán una garantía mínima de dos años contados desde el suministro en la Sede Social.

Será criterio de valoración el incremento del plazo de garantía, teniendo en cuenta que el plazo de garantía superior deberá ser por años enteros.

El adjudicatario facilitará un teléfono y un correo electrónico para poder contactar con el servicio post-venta. Este servicio consistirá en la atención telefónica para realizar consultas de asesoramiento. Las incidencias se comunicarán mediante e-mail, y el tiempo de respuesta no deberá ser superior a 24 horas laborables.